

Universidad del sureste

➤ **Licenciatura en medicina veterinaria y zootecnia.**

 **Catedrático (a):**

○ Estefy Darany Castro Pereyra

 **Nombre del alumno:**

- Edwin Airam López Pérez

 **Materia:**

○ Capital humano.

 **Trabajo:**

○ Actividad de plataforma.

 **Fecha y lugar:** 02-08-2020 Tuxtla

Gutiérrez Chiapas.

CONTRATO COLECTIVO

- Es un acuerdo de carácter normativo mediante el cual dos o más *sindicatos* representativos de ramas económicas o profesionales estipulan las condiciones de trabajo aplicables.
- Prescribe las condiciones de trabajo que regirán los contratos individuales en las organizaciones involucradas, a saber: horarios de trabajo, horarios de descanso, días feriados la jornada semanal y el salario profesional.
- La vigencia del contrato colectivo es, cuando mucho, de dos años. Así, todo el contrato colectivo tiene una extensión determinada en tiempo y espacio.

NEGOCIACIÓN COLECTIVA

- Exige un proceso previo de negociaciones entre las partes, la llamada negociación colectiva, la cual se puede realizar en tres niveles: en el nivel de la empresa, en el nivel del sindicato y en el de la confederación de sindicatos.
- Es el proceso de búsqueda de la aceptación de ideas, propósitos intereses, con la intención de alcanzar el mejor resultado posible, de modo que las partes implicadas terminen la *negociación* conscientes de que fueron escuchadas.
- La negociación es una situación en la cual las dos partes (sean individuos o grupos) tienen intereses que están en conflicto y tratan de llegar a un acuerdo sobre cómo se comportarán una con la otra.